

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	Oficina de Oficiales de Justicia de Francia
Solicitada	Paula Andrea Burgos Henao
Radicado interno	05001 31 03 018 2021-00465- 00
Providencia	Auto interlocutorio
Asunto	Ordena devolver carta rogatoria

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante acta del 08 de febrero de 2022, la señora Paula Andrea Burgos Henao, se notificó del presente exhorto. Asimismo, solicitó que se le remitiera el expediente a su correo electrónico tal y como dan cuanta los archivos 11 a 13 del expediente digital.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 609 del C. G. del Proceso, se ordena devolver el exhorto a la **Oficina de Oficiales de Justicia de Francia (SCP THOMAZON-ADRIAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES)**, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la anotación de que la comisión se materializó.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JF

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 022 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3344b582f25e2d19cf75b4aa6a095080e15970b39ba97a423f6c35dc75f7bcdf**

Documento generado en 10/02/2022 09:30:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>